

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Resolución de 9 de agosto de 2021, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía.*

Mediante Orden de 7 de julio de 2021, publicada en el BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2021, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía.

La disposición adicional única de la citada orden establece que la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de comercio y artesanía efectuará la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, la cual se realizará mediante resolución en la que se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas y se aprobarán los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.

Las subvenciones que se convocan al amparo de esta resolución tienen por objeto promover, en el ámbito del comercio y de la artesanía, el asociacionismo y las relaciones de cooperación entre las empresas, como medio para obtener ventajas que repercutan en la mejora de la competitividad de los sectores del comercio minorista y la artesanía respectivamente.

Asimismo, tienen como objeto apoyar las actuaciones de promoción y dinamización del comercio urbano y de proximidad llevadas a cabo por asociaciones de comerciantes en ámbitos locales, ya sea en un Centro Comercial Abierto reconocido por la Administración de la Junta de Andalucía, en las zonas comerciales de pueblos y ciudades que no cuenten con la figura de un Centro Comercial Abierto reconocido, en mercados municipales de abastos o en mercadillos de comercio ambulante.

También tienen por objeto apoyar la promoción y dinamización de la artesanía, a través de las asociaciones.

A la vista de lo anterior, y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y la disposición adicional única de la Orden de 7 de julio de 2021,

### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Convocar para el año 2021 las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras

para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía.

Segundo. Actuaciones subvencionables.

1. En el artículo 3.1 de la Orden de 7 de julio de 2021 se contemplan tres líneas diferenciadas de subvenciones que, a su vez, integran varias actuaciones subvencionables, en atención al ámbito funcional de actuación de las entidades para las que se convocan ayudas. A su vez, en el artículo 4.1 se distinguen varias tipologías de entidades que pueden resultar beneficiarias de las mismas. Así, podrán solicitarse al amparo de la presente convocatoria las siguientes actuaciones subvencionables:

a) Línea 1. Actuaciones dirigidas a promover el asociacionismo y a fortalecer las relaciones de cooperación entre las empresas comerciales o artesanas pertenecientes a la asociación:

1.<sup>a</sup> Organización de jornadas, congresos o seminarios en los que se aborden temáticas de interés común para las empresas asociadas o las asociaciones pertenecientes a la entidad solicitante.

2.<sup>a</sup> Organización y desarrollo de jornadas, talleres o acciones formativas dirigidas a la cualificación del personal de las empresas asociadas o de las asociaciones en el caso de federaciones, relacionadas con materias específicas de interés para el sector comercial o artesano.

3.<sup>a</sup> Realización de campañas de información o sensibilización de interés para el sector, incluyendo la creación de espacios online para tales fines.

4.<sup>a</sup> Estudios sectoriales de interés para el sector del comercio o la artesanía. En el caso de los Centros Comerciales Abiertos se financiará la elaboración de estudios de interés para la mejora del espacio del CCA, tales como estudios sobre del paisaje urbano comercial del área del Centro Comercial Abierto, estudios sobre el tráfico rodado y accesibilidad al centro urbano, estudios sobre la limpieza y el sistema de recogida de basuras en la zona comercial, entre otros. Con el fin de contribuir al conocimiento en abierto, el resultado de estos estudios ha de publicarse en la página web de la asociación beneficiaria, y siempre que sea posible, con licencia creative commons.

5.<sup>a</sup> Proyectos de modernización digital de las asociaciones consistentes en la incorporación de software, programas, herramientas, aplicaciones y otras soluciones digitales para la implementación de proyectos de gestión de las relaciones con los asociados u otras actuaciones de fidelización, basadas en el uso de herramientas digitales o de geolocalización para contactar con el público objetivo. En cuanto al hardware, únicamente se financiará el equipamiento informático imprescindible para la implementación del proyecto de modernización.

6.<sup>a</sup> Edición de revistas o catálogos en formato papel o digital.

b) Línea 2. Actuaciones de dinamización y promoción del comercio minorista, tanto en espacios comerciales abiertos como en mercados ambulantes o mercados de abastos diseñadas en el marco de un proyecto de incentivación al consumo:

1.<sup>a</sup> Actuaciones de dinamización del comercio tales como campañas de promoción, actuaciones de animación en la calle, celebración de fechas señaladas, campañas especiales, organización de concursos, acciones de destocaje, exposiciones, promociones en puntos de venta y cualquier otra actuación de dinamización diseñada por la asociación.

2.<sup>a</sup> Desarrollo de acciones de fidelización de la clientela, cuya finalidad sea la de incrementar las ventas y atraer nuevas personas consumidoras a las áreas comerciales, mercados de abastos o mercadillos ambulantes. Podrán incluir actividades o servicios tales como tiques de aparcamiento, reparto a domicilio, consigna, ludotecas infantiles, implantación de ventas «click & collect», implantación de sistemas de cupones digitales de descuento (código numérico al móvil, código QR u otros), acciones de fidelización a

través de APPS, campañas en las redes sociales o cualquier otra actuación que consiga este objetivo.

3.<sup>a</sup> Campaña de incentivación del consumo a través de la adquisición de bonos consumo «ACÁ», para su distribución entre las potenciales personas consumidoras del área de influencia de la asociación. El importe de la cuantía del bono será de 5 euros por cada compra mínima de 30 euros.

4.<sup>a</sup> Proyectos de mejora del espacio comercial común a través de actividades tales como utilización de escaparates en locales o puestos vacíos, servicios de limpieza complementarios, servicios de vigilancia privada u otros que persigan dicho fin.

5.<sup>a</sup> Actuaciones de señalización comercial externa, a través de la colocación de elementos identificativos de los establecimientos o puestos adheridos a la asociación o la instalación de sistemas digitales de señalización que ofrezcan, además de identificación, otro tipo de información del espacio comercial.

6.<sup>a</sup> Diseño o actualización de la imagen y manual de identidad del Centro Comercial Abierto o del mercado municipal de abastos.

c) Línea 3. Actuaciones de fomento y promoción de la artesanía:

1.<sup>a</sup> Organización de ferias u otros eventos de promoción y comercialización de productos artesanos. Se subvencionará un máximo de tres ferias por entidad.

2.<sup>a</sup> Adquisición de los elementos de aplicación de la marca promocional «Artesanía hecha en Andalucía» para su utilización por la asociación en los eventos de promoción de la artesanía y el reparto entre aquellos asociados que reúnan los requisitos para su uso. Estos elementos se elaborarán conforme al manual de uso de la misma, aprobado según la Orden de 24 de marzo de 2021, por la que se crea la marca promocional «Artesanía hecha en Andalucía» y se regula el procedimiento para su uso.

3.<sup>a</sup> Diseño y edición de revistas y catálogos en formato papel o digital.

4.<sup>a</sup> Actuaciones de dinamización y promoción de la artesanía tales como actuaciones de animación en la calle, vinculadas a otras actuaciones de promoción como los Días Europeos de la Artesanía o ferias de artesanía y el desarrollo de actuaciones de divulgación o difusión en colegios o centros educativos.

5.<sup>a</sup> Creación de espacios digitales para el conocimiento y puesta en valor del sector, tales como webs, redes sociales, blogs, vídeos, creación de centros de interpretación de la artesanía virtuales y otros que persigan este fin.

6.<sup>a</sup> Campañas de incentivación del consumo a través de adquisición de bonos consumo «ACÁ», según lo previsto en el apartado b).3.<sup>a</sup>.

Las actuaciones subvencionables anteriormente relacionadas estarán sujetas a los requisitos, condiciones y límites establecidos en el artículo 3 de la Orden de 7 de julio de 2021.

2. Los gastos subvencionables derivados del desarrollo de las actuaciones anteriormente enumeradas podrán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y la finalización del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión que como máximo será de 6 meses.

3. El desarrollo de las actuaciones previstas en el apartado 1 lleva aparejada la obligatoriedad para la entidad beneficiaria de diseñar e implementar un sistema de medición de resultados de las actuaciones, tanto sobre los asociados como sobre los clientes finales, que permita evaluar la eficacia de la medida y cuyos resultados se entregarán junto con la justificación de la subvención. Para ello, la entidad ha de diseñar un sistema de recogida de indicadores. En todo caso los indicadores relativos al número de personas destinatarias de las acciones han de desagregarse por sexo. Para la presente convocatoria la batería mínima de indicadores a recabar para cada tipo de actuación será la siguiente:

- Núm. de empresas asociadas beneficiarias directas de cada actuación desarrollada por sector de actividad (clasificados por CNAE e IAE).

- Núm. de personas consumidoras destinatarias directas de cada actuación desarrollada (Hombre-H/Mujer-M).

Tercero. Destinatarios de las subvenciones.

1. Pueden participar en esta convocatoria las siguientes entidades:

a) Asociaciones de comerciantes, que podrán solicitar subvención para las actuaciones de las Líneas 1 y 2.

b) Las entidades promotoras de Centros Comerciales Abiertos que cuenten con el reconocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía, que podrán solicitar subvención para las actuaciones de las Líneas 1 y 2.

c) Asociaciones de artesanos y artesanas, que podrán solicitar subvención para las actuaciones de las Líneas 1 y 3.

d) Federaciones o Confederaciones de asociaciones de comerciantes, que podrán solicitar las actuaciones de la Línea 1.

e) Federaciones o Confederaciones de asociaciones de artesanos y artesanas, que podrán solicitar las actuaciones de las Líneas 1 y 3.

2. Las entidades interesadas podrán solicitar la subvención para las distintas actuaciones subvencionables previstas en cada una de las tres Líneas, en función de la tipología de entidades beneficiarias, los requisitos y las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Orden de 7 de julio de 2021.

Cuarto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para el ejercicio 2021 los formularios que se indican a continuación y que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas, la solicitud para la subcontratación de actividades, la cuenta justificativa y la declaración responsable relativa a la contabilidad separada, regulados en los artículos 9, 12, 19 y 28 de la Orden de 7 de julio de 2021.

a) Formulario de solicitud/reformulación Anexo I, que incluye apartados específicos según la Línea de subvención a solicitar por la entidad (Anexo I-A, Anexo I-B y Anexo I-C).

b) Formulario de solicitud para la subcontratación de actividades (Anexo II).

c) Formulario de cuenta justificativa (Anexo III)

d) Formulario de declaración responsable relativa a la contabilidad separada (Anexo IV).

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24719/como-solicitar.html>

y se presentarán, junto con la documentación acreditativa de los requisitos para ser beneficiaria y del cumplimiento de los criterios de valoración, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 7 de julio de 2021, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 17 de septiembre de 2021. Asimismo, se podrá presentar en los Registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto. Créditos presupuestarios y financiación.

1. En la concesión de las subvenciones que se convocan con la presente resolución se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, financiándose con los créditos asignados específicamente en el presupuesto de gastos de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, dentro del programa presupuestario 76 A «Ordenación y Promoción Comercial» con cargo a la partida presupuestaria 1400010000 G/76A/78403/00 01, proyecto de inversión 2021000167,

por las cuantías totales máximas para cada anualidad que se indican a continuación, en atención al ámbito funcional de competitividad previsto en la Orden de 7 de julio de 2021.

2. La distribución del crédito entre los ámbitos territoriales y funcionales de competitividad queda del siguiente modo:

a) Subvenciones dirigidas a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones del sector comercial y promotoras de Centros Comerciales Abiertos. Se distribuye entre los distintos ámbitos territoriales y funcionales del siguiente modo:

1.º Ámbito funcional de competitividad: Asociaciones, federaciones y confederaciones del sector comercial cuyo ámbito de actuación sea provincial o inferior al provincial:

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	ASOCIACIONES, FEDERACIONES O CONFEDERACIONES DEL SECTOR COMERCIAL							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2021	975.000,00	97.995,00	133.240,00	171.890,00	95.715,00	101.445,00	123.935,00	184.320,00	66.460,00
2022	975.000,00	97.995,00	133.240,00	171.890,00	95.715,00	101.445,00	123.935,00	184.320,00	66.460,00
TOTAL	1.950.000,00	195.990,00	266.480,00	343.780,00	191.430,00	202.890,00	247.870,00	368.640,00	132.920,00

2.º Ámbito funcional de competitividad: Asociaciones, federaciones y confederaciones del sector comercial de ámbito superior al provincial:

ASOCIACIONES DE ÁMBITO SUPERIOR AL PROVINCIAL	
ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA
2021	75.000,00
2022	75.000,00
TOTAL	150.000,00

b) Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones del sector artesanal. Al no existir entidades asociativas del sector artesanal de carácter regional se distribuye entre los distintos ámbitos territoriales y funcionales del siguiente modo:

1.º Ámbito funcional de competitividad: Asociaciones, federaciones y confederaciones del sector artesanal de ámbito provincial o inferior al provincial:

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	ASOCIACIONES, FEDERACIONES O CONFEDERACIONES SECTOR ARTESANÍA							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2021	200.000,00	17.140,00	5.715,00	28.570,00	51.430,00	5.715,00	11.430,00	17.145,00	62.855,00
2022	200.000,00	17.140,00	5.715,00	28.570,00	51.430,00	5.715,00	11.430,00	17.145,00	62.855,00
TOTAL	400.000,00	34.280,00	11.430,00	57.140,00	102.860,00	11.430,00	22.860,00	34.290,00	125.710,00

3. Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos para ser beneficiarias, se aprecia la existencia de un excedente de crédito en alguno de los ámbitos funcionales o territoriales de competitividad y una carencia en alguno de los restantes, el órgano que efectuó la convocatoria podrá dictar una resolución motivada de redistribución de crédito entre los restantes ámbitos de competitividad, con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas, sin que en ningún caso esta nueva redistribución afecte a los derechos de quienes han presentado su solicitud conforme a la distribución inicial. La resolución por la que se redistribuya el crédito será publicada en los mismos medios que la resolución de convocatoria.

4. Tras la publicación de las resoluciones de concesión por todos los órganos gestores, en el caso de existencia de sobrantes de los créditos estimados en alguno de los ámbitos territoriales y/o funcionales, se podrá efectuar una nueva modificación de la distribución de los créditos asignados que posibilitará una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales



y/o funcionales de la misma convocatoria que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de conformidad con lo que se establece en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo. Para efectuar esta nueva distribución se establecerá un orden de prelación, que respetará, siempre y cuando existan suficientes entidades beneficiarias suplentes, el criterio proporcional de reparto entre las distintas provincias utilizado por la presente resolución para la distribución inicial de la convocatoria.

5. En el caso de un eventual aumento sobrevenido en el crédito disponible para la presente convocatoria, podrá resolverse de forma complementaria la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

6. Siempre que lo prevea la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar sin efecto la presente convocatoria cuando no haya sido objeto de resolución de concesión, así como suspenderla, por motivos de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Séptimo. Cuantía de las subvenciones.

1. A cada entidad se concederá una subvención para el desarrollo de las actuaciones solicitadas, a la que le serán de aplicación los siguientes límites:

a) Se subvencionará un porcentaje máximo del 75% del coste de las actuaciones, excepto los bonos consumo ACÁ cuyo porcentaje de subvención será del 100% del importe de los mismos.

b) No se subvencionarán proyectos por un importe inferior a 2.000 euros.

c) La cuantía total máxima a subvencionar por entidad no excederá en ningún caso de 40.000 euros. Esta cuantía máxima se reduce a 25.000 euros para las asociaciones de ámbito local de municipios de menos de 20.000 habitantes.

d) El importe máximo subvencionable para el desarrollo de actuaciones de la Línea 1 asciende a 30.000 euros.

e) El importe máximo subvencionable para el desarrollo de actuaciones de la Línea 2 asciende a 20.000 euros para aquellos proyectos a desarrollar en municipios de hasta 50.000 habitantes y a 40.000 euros para municipios de más de 50.000 habitantes.

f) El importe máximo subvencionable dedicado a gastos de personal para el desarrollo de las actuaciones será como máximo de 20.000 euros para las asociaciones promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos y 10.000 euros para el resto de asociaciones.

g) El importe máximo subvencionable para el desarrollo de actuaciones de la Línea 3 asciende a 30.000 euros.

2. Debido a las especiales características de los beneficiarios de estas subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se procederá al prorrateo del importe global máximo entre los solicitantes que cumplan todos los requisitos y obtengan la puntuación mínima establecida en el artículo 16 de la Orden de 7 de julio de 2021, con arreglo a las siguientes reglas:

a) El 50% del crédito total disponible de la presente convocatoria se repartirá linealmente entre todos los solicitantes que reúnan los requisitos y obtengan la puntuación mínima y el 50% restante se repartirá en proporción a la puntuación obtenida en la valoración de las solicitudes.

b) Para el cálculo de la subvención a otorgar a cada beneficiario, la comisión técnica de valoración aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{SUBVENCIÓN} = [(\text{TC} * 50\%) / \text{NP}] + [(\text{TC} * 50\%) / \text{NP} * ((\text{PB} / \text{PT}) * 100)]$$

en la que TC es el total del crédito asignado a la convocatoria; NP el número total de participantes que reúnen los requisitos; PB la puntuación otorgada en la fase de evaluación

de los proyectos a cada beneficiario y PT la puntuación total que se obtiene de la suma de las puntuaciones obtenidas por todos los solicitantes.

c) En el caso de que aplicando la regla anterior resulte un excedente de crédito, se repartirá entre los beneficiarios por orden de puntuación hasta su agotamiento, sin que en ningún caso se pueda superar la cuantía solicitada.

3. En el caso de que como consecuencia de la aplicación del prorrateo en los términos previstos en el apartado anterior se viera afectado el importe subvencionable de alguna de las actuaciones, se dará trámite de reformulación a las entidades afectadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 7 de julio de 2021.

#### Octavo. Plazo de resolución.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. La resolución de concesión pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

#### Noveno. Notificación y publicación.

Los actos integrantes del procedimiento de concurrencia competitiva que afecten a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, el de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería competente en materia de comercio y artesanía, cuya dirección electrónica es:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/anuncios.html>

#### Décimo. Régimen de pagos.

La subvención se abonará mediante pago anticipado conforme a la siguiente secuencia:

a) Un pago anticipado por un importe máximo del 50% de la subvención concedida, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000 euros, que se podrá anticipar el 100%. El pago se tramitará tras la publicación de la resolución de concesión, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 22 de la Orden de 7 de julio de 2021, sin haber mediado renuncia.

b) El abono de la cuantía restante se efectuará, si procede, una vez que la entidad haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y se haya justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado, conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

#### Décimo primero. Información sobre el estado de la solicitud.

Las personas o entidades interesadas en este procedimiento podrán conocer, a través de un acceso restringido, el estado de su solicitud a través de la siguiente

dirección electrónica de la web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24719/seguimiento.html>

El acceso y consulta se podrá realizar en tiempo real, previa identificación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica indicados en el artículo 14 de la Orden de 7 de julio de 2021. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Décimo segundo. Régimen Jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía.

Décimo tercero. Devolución voluntaria a iniciativa del perceptor, compensación con reconocimiento de deuda, y aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreriaen deudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Décimo cuarto. Eficacia de la resolución.

La eficacia de esta resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 9 de agosto de 2021.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, P.D. (Orden de 7.7.2021, BOJA núm. 133, de 13.7.2021), la Directora General, Lorena Garrido Serrano.





Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades



**SOLICITUD/REFORMULACIÓN**  
**SUBVENCIÓN: IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24719)**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:**

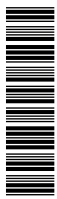
- LÍNEA 1:** Actuaciones dirigidas a promover el asociacionismo y a fortalecer las relaciones de cooperación entre las empresas comerciales o artesanas pertenecientes a la asociación.
- LÍNEA 2:** Actuaciones de dinamización y promoción del comercio minorista, tanto en espacios comerciales abiertos como en mercados ambulantes o mercados de abastos diseñadas en el marco de un proyecto de incentivación al consumo.
- LÍNEA 3:** Actuaciones de fomento y promoción de la artesanía.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a> .							



003557W

00197259





3. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / /
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal: / / /
<p><b>NOTA muy importante:</b> Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía como <b>requisito previo al pago de la ayuda</b>. El alta se puede realizar a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en la dirección:  <a href="https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/modificaCuentaBancaria.htm">https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/modificaCuentaBancaria.htm</a></p>	

4. DATOS DE LA ENTIDAD	
Señalar el tipo de entidad de acuerdo con lo indicado en el artículo 4.1 de las bases reguladoras:	
<b>A) ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES</b>	
<input type="checkbox"/>	Exclusivamente de comerciantes minoristas.
<input type="checkbox"/>	Mixta.
<b>A.1. Tipo de actividad:</b>	
<input type="checkbox"/>	Comercio minorista.
<input type="checkbox"/>	Comercio ambulante.
<input type="checkbox"/>	Comercio en plazas de abastos.
<b>A.2. Ámbito de actividad:</b>	
<input type="checkbox"/>	Asociación de ámbito local.
<input type="checkbox"/>	Asociación de ámbito provincial.
<input type="checkbox"/>	Asociación de ámbito regional.
<b>A.3. Número de personas asociadas:</b>	
<b>A.3.1 Número total de personas asociadas:</b>	
<b>A.3.2 Número de personas asociadas al comercio minorista:</b>	
<b>B) ENTIDAD PROMOTORA DE CENTRO COMERCIAL ABIERTO RECONOCIDO</b> <input type="checkbox"/>	
<b>B.1. Número de empresas asociadas:</b>	
<b>C) ASOCIACIÓN DE ARTESANOS Y ARTESANAS</b> <input type="checkbox"/>	
<b>C.1. Número de empresas asociadas:</b>	
<b>D) FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES</b> <input type="checkbox"/>	
<b>D.1. Número de asociaciones integrantes:</b>	(al menos 10 que a su vez cumplan los requisitos del apartado 1.a)
<b>D) FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ARTESANOS Y ARTESANAS</b> <input type="checkbox"/>	
<b>D.1. Número de asociaciones integrantes:</b>	(al menos 4 que a su vez cumplan los requisitos del apartado 1.c)
<b>Fecha de constitución:</b>	<b>Fecha de inscripción en el registro oficial correspondiente:</b>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557W

00197259



### 5. DECLARACIONES

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que la entidad solicitante:

- Cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones
- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116.2, 4 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía.
- Posee la capacidad económica para financiar la parte del presupuesto que no resulte subvencionada. La procedencia de dicha financiación será: (especificar medios propios u otros, indicando en este caso cuál será el medio. ....)
- Se halla al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones con cualquier Administración.
- Cumple con las condiciones previstas en el artículo 9 de las bases reguladoras en el caso de prever subcontratación.
- Se compromete a velar, en el desarrollo de las acciones subvencionadas, por el cumplimiento de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia.
- No ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo proyecto o conceptos para los que solicita la subvención, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo proyecto o conceptos para los que solicita la subvención, indicándose a continuación la entidad concedente, fecha y, en su caso, importe:

#### Solicitadas:

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Concepto	Importe
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

#### Concedidas:

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Concepto	Importe
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

- Se comprometo a comunicar aquellas otras solicitudes que presente para la misma finalidad ante cualquier otro Organismo a lo largo del año de la convocatoria, así como las ayudas que le sean concedidas a partir de la fecha de la solicitud.
- Ha recibido las siguientes ayudas sometidas al régimen de mínimos, concedidas por otra Administración pública española en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso. Asimismo se comprometo a comunicar cualquier otra ayuda que solicite o le sea concedida durante el ejercicio fiscal en curso:

Fecha/Año	Administración (estatal, autonómica o local)	Concepto	Importe
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557W

00197259





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557W

### 6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

a) Documentación relativa a la acreditación de los requisitos para ser beneficiaria:

- Copia de los estatutos de la entidad solicitante, y sus posibles modificaciones, debidamente inscritos en el correspondiente Registro.
- Copia de la tarjeta de Identificación fiscal (NIF de la entidad).
- Documento que acredite la condición de persona representante y los poderes que tiene reconocidos.
- Certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación en el que acredite la fecha de aprobación de las últimas cuentas anuales.
- Copia de las últimas cuentas anuales aprobadas.
- Certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación que incluya la siguiente información:

Asociaciones de comerciantes: relación de empresas asociadas y el sector de cada una, distinguiendo entre comercial, hostelería y turismo, servicios y otros, indicando el porcentaje que representa el sector comercial respecto del total.

Asociaciones de artesanía: relación de asociados.

Federaciones o confederaciones de asociaciones: relación actualizada de todas las asociaciones que integran la agrupación.

b) Información relativa al proyecto solicitado:

- Facturas, facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar.
- Documento acreditativo sobre la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
- Solicitud de autorización prevista en el artículo 9.6 de las bases reguladoras referente a la subcontratación de alguna de las actuaciones, en caso de ser necesaria.

c) Otra documentación acreditativa de los criterios de valoración:

- Certificación de la secretaría de la asociación u órgano competente de cada uno de los aspectos relativos a la asociación previstos en el artículo 16.1.a) de las bases reguladoras alegados por la entidad.
- Documentación acreditativa de los reconocimientos públicos, premios o distinciones alegados o indicación de la administración otorgante, y la convocatoria y fecha de la misma.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que conste la relación de personas trabajadoras de la asociación, el tipo de contratación y la antigüedad en la empresa.
- Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.
- Certificación de la secretaría u órgano competente de la asociación de artesanía que contenga la relación de zonas y de puntos de interés artesanal cuya declaración ha sido promovida por la Asociación, así como la relación de la ferias de artesanía organizadas por la misma incluyendo su antigüedad.

d) Cualquier otro documento. Especificar:

.....

.....

.....

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

00197259





### 6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indicar a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

### 7. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

En este apartado se incluirá la información y los datos necesarios para aplicar los criterios de valoración relativos al Bloque I "Valoración del fomento del asociacionismo y la cooperación empresarial". Para los criterios de valoración relativos al Bloque II "Valoración del proyecto solicitado" y al Bloque III "Esfuerzo inversor y aportación económica al proyecto y participación en convocatorias anteriores" se tendrá en cuenta la información incluida en el anexo relativo a la memoria descriptiva del proyecto correspondiente.

#### 7.1 SERVICIOS COMUNES PRESTADOS A LAS EMPRESAS, O EN SU CASO, A LAS ASOCIACIONES ASOCIADAS Y A LOS CONSUMIDORES

- Sistema de comercio electrónico disponible para los asociados.
- Formación específica.
- Asesoramiento.
- Reparto a domicilio.
- Ludoteca.
- Sistema "click & collect".
- CRM (Customer Relationship Management).
- Facilidades de aparcamiento.
- Boletines internos de información periódicos a los socios.
- Otros (especificar):

#### 7.2 SISTEMA DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS CON SUS ASOCIADOS

Web, Redes sociales u otros:

- Página web: Sí  NO  Dirección página web:
- Facebook: Sí  NO  Dirección de Facebook:
- Instagram: Sí  NO  Dirección de Instagram:
- Twitter: Sí  NO  Dirección de Twitter:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557W

00197259





7. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)	
<b>7.3 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN</b>	
Ha realizado en los dos últimos años acciones de sensibilización dirigidas a los asociados o a los clientes finales relativas a la implantación de medidas de compromiso medioambiental en el pequeño comercio o en los talleres artesanales:	
Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:	
FECHA DE REALIZACIÓN:	
<b>7.4 LIQUIDEZ Y VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN, FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN</b>	
Señalar el porcentaje que representan los ingresos de la asociación, federación o confederación derivados de cuotas de asociados, patrocinio o ingresos derivados del ejercicio de actividades propias en relación con el presupuesto de gastos de la entidad:	
<input type="checkbox"/> Los ingresos por dichas vías representan más del 60% del presupuesto de gastos liquidado. <input type="checkbox"/> Los ingresos por dichas vías representan entre el 40% y el 60% del presupuesto de gastos liquidado. <input type="checkbox"/> Los ingresos por dichas vías representan menos del 40% del presupuesto de gastos liquidado.	
7.4.1. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD:	
7.4.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD:	
CUOTAS DE LOS ASOCIADOS:	
PATROCINIOS:	
INGRESOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN:	
TOTAL:	
<b>7.5 NÚMERO DE EMPRESAS ASOCIADAS Y REPRESENTATIVIDAD EN LA ASOCIACIÓN</b>	
Número de entidades asociadas:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557W

00197259





7. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)		
7.6 CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE POR LA ASOCIACIÓN, FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN		
Se valorará a las asociaciones que cuenten en su plantilla con personas trabajadoras con contrato indefinido y una antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA CONTRATADA	DNI	FECHA DEL CONTRATO
7.7 RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS O DISTINCIONES OTORGADAS		
Otorgados por Administraciones públicas, cámaras oficiales de comercio u otras entidades representativas del comercio o la artesanía obtenidos por la asociación.		
RECONOCIMIENTO	ENTIDAD CONCEDENTE	FECHA DEL RECONOCIMIENTO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557W

00197259



### 8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención para el desarrollo de las siguientes actuaciones por importe de:

LÍNEA	DENOMINACIÓN:	IMPORTE SOLICITADO:
<input type="checkbox"/> LÍNEA 1	Actuaciones dirigidas a promover el asociacionismo y a fortalecer las relaciones de cooperación entre las empresas comerciales o artesanas pertenecientes a la asociación.	
<input type="checkbox"/> LÍNEA 2	Actuaciones de dinamización y promoción del comercio minorista, tanto en espacios comerciales abiertos como en mercados ambulantes o mercados de abastos diseñadas en el marco de un proyecto de incentivar al consumo.	
<input type="checkbox"/> LÍNEA 3	Actuaciones de fomento y promoción de la artesanía.	
TOTAL		

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica (\*).

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

(\* La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

**ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN** \_\_\_\_\_

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Comercio cuya dirección es Américo Vespucio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico dgcomercio.cteicu@juntadeandalucia.es.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cteicu@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento de las Subvenciones para el impulso del asociacionismo comercial y artesano, promoción y dinamización del pequeño comercio urbano y promoción de la artesanía en Andalucía, con la finalidad de iniciar el procedimiento de tramitación de las citadas ayudas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos y en lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promover y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/224704.html>

NOTA: La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557W

00197259



Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades

**SUBVENCIÓN: IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24719)**



### ANEXO I-A. MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA PROYECTOS LÍNEA 1

**LÍNEA 1: Actuaciones dirigidas a promover el asociacionismo y a fortalecer las relaciones de cooperación entre las empresas comerciales o artesanas pertenecientes a la asociación.**

#### CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- TIPO DE ENTIDAD: A) Asociación de comerciantes   
B) Entidad promotora de CCA reconocido   
C) Fed./Conf. de asociaciones de comerciantes   
D) Fed./Conf. de asociaciones de artesanos y artesanas

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Descripción de cada una de las actuaciones para las que se solicita subvención, especificando para cada una de ellas el título de la actuación, los objetivos que se persiguen, la información esencial del proyecto y su descripción.

#### 2. CALENDARIO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

Indicar el calendario estimado de ejecución de cada una de las actuaciones.



003557/A02W

00197259





### 3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Detallar el coste de cada una de las actuaciones solicitadas (soportadas por facturas, facturas proforma o presupuestos que se acompañarán a la solicitud).

ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL (*)	%SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA
1ª Organización de jornadas, congresos o seminarios.		75%	
2ª. Organización y desarrollo de jornadas, talleres o acciones formativas para la cualificación del personal de empresas o asociaciones.		75%	
3ª Realización de campañas de información o sensibilización de interés para el sector.		75%	
4ª Estudios sectoriales de interés para el sector del comercio o la artesanía.		75%	
5ª Proyectos de modernización digital de las asociaciones.		75%	
6ª Edición de revistas o catálogos en formato papel o digital.		75%	

(\*) Excluido IVA salvo que se acredite la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.

### 4. DESCRIPCIÓN DE INGRESOS Y GENERACIÓN DE RECURSOS

Indicar la descripción de los ingresos y la generación de recursos que la entidad destinará a la realización de las actuaciones objeto de subvención.

### 5. ESTIMACIÓN DE RESULTADOS

Incluir una estimación del número de asociados que participarán en las actuaciones y la forma en que lo harán. También se incluirá el número de personas beneficiarias previsto para la actuación y la descripción de la forma en que se va a realizar la medición de resultados según lo dispuesto en el artículo 3.2 de las bases reguladoras.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557/A02W

00197259



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL BLOQUE II	
<b>6.1. PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES PROMOTORAS DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS</b>	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE REALIZACIÓN
<b>6.2. ZONAS Y PUNTOS DE INTERÉS PROMOVIDOS POR LA ASOCIACIÓN Y FERIAS DE ARTESANÍA ORGANIZADAS POR LA MISMA</b>	
NOMBRE DE LA ZONA, PUNTO O FERIA	FECHA DE DECLARACIÓN O REALIZACIÓN
<b>6.3. PROYECTOS QUE INCLUYAN LA ACTUACIÓN DE BONOS CONSUMO</b>	
ESTABLECIMIENTO	NÚMEROS DE BONOS
<b>6.4. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN</b>	
Se valorarán las campañas llevadas a cabo de forma on-line u off-line.	
CAMPAÑA	FECHA DE REALIZACIÓN

003557/A02W

00197259



## 6. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL BLOQUE II (continuación)

### 6.5. MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD INCLUIDAS EN EL PROYECTO

Se valorará la inclusión en el proyecto de aspectos que impliquen un avance hacia una economía baja en carbono, la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad.

MEDIDA	NÚMEROS DE SOCIOS QUE LA APLICAN

## 7. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL BLOQUE III

### 7.1. CONTRIBUCIÓN DE LOS ASOCIADOS A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

Coste del proyecto	Aportaciones mediante fondos propios o cofinanciación

Aportaciones adicionales de las empresas asociadas para actuaciones de promoción o dinamización incluidas en el proyecto:

--

### 7.2. GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA.

Ha participado en la última convocatoria de subvenciones:

<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
-----------------------------	-----------------------------

## 8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica (\*).

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

(\* La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Comercio cuya dirección es Américo Vespucio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico dgcomercio.cteicu@juntadeandalucia.es.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cteicu@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento de las Subvenciones para el impulso del asociacionismo comercial y artesano, promoción y dinamización del pequeño comercio urbano y promoción de la artesanía en Andalucía, con la finalidad de iniciar el procedimiento de tramitación de las citadas ayudas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos y en lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promover y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/224704.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557/A02W

00197259





Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades

**SUBVENCIÓN: IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24719)**



### ANEXO I-B. MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA PROYECTOS LÍNEA 2

**LÍNEA 2: Actuaciones de dinamización y promoción del comercio minorista, tanto en espacios comerciales abiertos como en mercados ambulantes o mercados de abastos diseñadas en el marco de un proyecto de incentivación al consumo.**

TIPO DE ENTIDAD: A) Asociación de comerciantes

B) Entidad promotora de CCA reconocido

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Descripción de cada una de las actuaciones para las que se solicita subvención, especificando para cada una de ellas el título de la actuación, los objetivos que se persiguen, la información esencial del proyecto y su descripción.

#### 2. CALENDARIO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

Indicar el calendario estimado de ejecución de cada una de las actuaciones.



003557/A03W

00197259





### 3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Detallar el coste de cada una de las actuaciones solicitadas (soportadas por facturas, facturas proforma o presupuestos que se acompañarán a la solicitud).

ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL (*)	%SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA
1º. Actuaciones de dinamización del comercio.		75%	
2º. Desarrollo de acciones de fidelización de la clientela.		75%	
3º Campaña de incentivación del consumo a través de la adquisición de bonos consumo "ACÁ".		75%	
4º Proyectos de mejora del espacio comercial común.		75%	
5º Actuaciones de señalización comercial externa del Centro Comercial Abierto o del mercado municipal de abastos.		75%	
6º Diseño o actualización de la imagen y manual de identidad del Centro Comercial Abierto o del mercado municipal de abastos.		75%	

(\*) Excluido IVA salvo que se acredite la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.

### 4. DESCRIPCIÓN DE INGRESOS Y GENERACIÓN DE RECURSOS

Indicar la descripción de los ingresos y la generación de recursos que la entidad destinará a la realización de las actuaciones objeto de subvención.

### 5. ESTIMACIÓN DE RESULTADOS

Incluir una estimación del número de asociados que participarán en las actuaciones y la forma en que lo harán. También se incluirá el número de personas beneficiarias previsto para la actuación y la descripción de la forma en que se va a realizar la medición de resultados según lo dispuesto en el artículo 3.2 de las bases reguladoras.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557/A03W

00197259



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL BLOQUE II	
<b>6.1. PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES PROMOTORAS DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS</b>	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE REALIZACIÓN
<b>6.2. ZONAS Y PUNTOS DE INTERÉS PROMOVIDOS POR LA ASOCIACIÓN Y FERIAS DE ARTESANÍA ORGANIZADAS POR LA MISMA</b>	
NOMBRE DE LA ZONA, PUNTO O FERIA	FECHA DE DECLARACIÓN O REALIZACIÓN
<b>6.3. PROYECTOS QUE INCLUYAN LA ACTUACIÓN DE BONOS CONSUMO</b>	
ESTABLECIMIENTO	NÚMEROS DE BONOS
<b>6.5. MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD INCLUIDAS EN EL PROYECTO</b>	
Se valorará la inclusión en el proyecto de aspectos que impliquen un avance hacia una economía baja en carbono, la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad.	
MEDIDA	NÚMEROS DE SOCIOS QUE LA APLICAN

003557/A03W

00197259



## 7. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL BLOQUE III

### 7.1. CONTRIBUCIÓN DE LOS ASOCIADOS A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

Coste del proyecto	Aportaciones mediante fondos propios o cofinanciación

Aportaciones adicionales de las empresas asociadas para actuaciones de promoción o dinamización incluidas en el proyecto:

--

### 7.2. GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA.

Ha participado en la última convocatoria de subvenciones:

<input type="checkbox"/>	sí	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

## 8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En ....., a la fecha de la firma electrónica (\*).

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

(\* La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Comercio cuya dirección es Américo Vespucio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico dgcomercio.cteicu@juntadeandalucia.es.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cteicu@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento de las Subvenciones para el impulso del asociacionismo comercial y artesano, promoción y dinamización del pequeño comercio urbano y promoción de la artesanía en Andalucía, con la finalidad de iniciar el procedimiento de tramitación de las citadas ayudas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos y en lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promover y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/224704.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557/A03W

00197259





Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades

**SUBVENCIÓN: IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24719)**



### ANEXO I-C. MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA PROYECTOS LÍNEA 3

#### LÍNEA 3: Actuaciones de fomento y promoción de la artesanía.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

TIPO DE ENTIDAD: C) Asociación de artesanos y artesanas

D) Fed./Conf. de asociaciones de artesanos y artesanas

de de de (BOJA nº de fecha

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Descripción de cada una de las actuaciones para las que se solicita subvención, especificando para cada una de ellas el título de la actuación, los objetivos que se persiguen, la información esencial del proyecto y su descripción.

#### 2. CALENDARIO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

Indicar el calendario estimado de ejecución de cada una de las actuaciones.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003557/A04W

00197259





### 3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Detallar el coste de cada una de las actuaciones solicitadas (soportadas por facturas, facturas proforma o presupuestos que se acompañarán a la solicitud).

ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL (*)	%SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA
1º Organización de ferias u otros eventos de promoción y comercialización de productos artesanos.		75%	
2º. Adquisición de los elementos de aplicación de la marca promocional "Artesanía hecha en Andalucía".		75%	
3º Diseño y edición de revistas y catálogos en formato papel o digital.		75%	
4º Actuaciones de dinamización y promoción de la artesanía.		75%	
5º Creación de espacios digitales para el conocimiento y puesta en valor del sector.		75%	
6º Campañas de incentivación del consumo a través de adquisición de bonos consumo "ACÁ".		75%	

(\*) Excluido IVA salvo que se acredite la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.

### 4. DESCRIPCIÓN DE INGRESOS Y GENERACIÓN DE RECURSOS

Indicar la descripción de los ingresos y la generación de recursos que la entidad destinará a la realización de las actuaciones objeto de subvención.

### 5. ESTIMACIÓN DE RESULTADOS

Incluir una estimación del número de asociados que participarán en las actuaciones y la forma en que lo harán. También se incluirá el número de personas beneficiarias previsto para la actuación y la descripción de la forma en que se va a realizar la medición de resultados según lo dispuesto en el artículo 3.2 de las bases reguladoras.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557/A04W

00197259





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557/A04W

6. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL BLOQUE II	
<b>6.1. PROYECTOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES PROMOTORAS DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS</b>	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE REALIZACIÓN
<b>6.2. ZONAS Y PUNTOS DE INTERÉS PROMOVIDOS POR LA ASOCIACIÓN Y FERIAS DE ARTESANÍA ORGANIZADAS POR LA MISMA</b>	
NOMBRE DE LA ZONA, PUNTO O FERIA	FECHA DE DECLARACIÓN O REALIZACIÓN
<b>6.3. PROYECTOS QUE INCLUYAN LA ACTUACIÓN DE BONOS CONSUMO</b>	
ESTABLECIMIENTO	NÚMEROS DE BONOS
<b>6.5. MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD INCLUIDAS EN EL PROYECTO</b>	
Se valorará la inclusión en el proyecto de aspectos que impliquen un avance hacia una economía baja en carbono, la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad.	
MEDIDA	NÚMEROS DE SOCIOS QUE LA APLICAN

00197259



## 7. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL BLOQUE III

### 7.1. CONTRIBUCIÓN DE LOS ASOCIADOS A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

Coste del proyecto	Aportaciones mediante fondos propios o cofinanciación

Aportaciones adicionales de las empresas asociadas para actuaciones de promoción o dinamización incluidas en el proyecto:

--

### 7.2. GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA.

Ha participado en la última convocatoria de subvenciones:

<input type="checkbox"/>	sí	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

## 8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica (\*).

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

(\* La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Comercio cuya dirección es Américo Vespucio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico dgcomercio.cteicu@juntadeandalucia.es.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cteicu@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento de las Subvenciones para el impulso del asociacionismo comercial y artesano, promoción y dinamización del pequeño comercio urbano y promoción de la artesanía en Andalucía, con la finalidad de iniciar el procedimiento de tramitación de las citadas ayudas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos y en lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promover y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/224704.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557/A04W

00197259



Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades

**SUBVENCIONES IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24719)**



**ANEXO III. MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA (FASE DE JUSTIFICACIÓN)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL

ARTESANÍA

**A. MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS <sup>1</sup>**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/NIE n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio o como representante de la Asociación \_\_\_\_\_

**DECLARA:** que se ha cumplido el objeto de la subvención y que, en su caso, los bienes serán destinados al fin para el que se concedió durante el período establecido en las presentes bases. Así mismo,

**CERTIFICA:** que en la realización de la actividad subvencionada correspondiente a las actuaciones a continuación indicadas, se han efectuado los gastos recogidos en la presente memoria económica y que los mismos son fiel reflejo de la contabilidad de esta entidad, quedando a disposición de todos los órganos de control el soporte documental y contable de la presente certificación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

IDENTIFICACION DEL PROYECTO SUBVENCIONADO QUE SE JUSTIFICA			
TIPO DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C
DENOMINACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE			
SUBVENCIÓN CONCEDIDA			

ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº ANEXO	IMPORTE JUSTIFICADO
ACTUACIÓN 1			
ACTUACIÓN 2			
ACTUACIÓN 3			
ACTUACIÓN 4			
ACTUACIÓN 5			
ACTUACIÓN 6			
ACTUACIÓN 7			
<b>TOTAL JUSTIFICADO</b>			

(Cada actuación tiene una numeración que se detalla en el anexo de Codificación Actuaciones y Conceptos Subvencionables)

1 Para cada proyecto subvencionado se presentará una memoria distinta.



003557/A05W

00197259





Esta Memoria económica incluye, para cada una de las actuaciones, una relación clasificada de los gastos incurridos, firmada en todas las páginas, que se acompaña de la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	Copia de las facturas (o documentos de valor probatorio equivalente).
<input type="checkbox"/>	Documentos acreditativos de los pagos.
<input type="checkbox"/>	Presupuestos solicitados para la realización de los gastos (artículo 31.3.LGS).
<input type="checkbox"/>	Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
<input type="checkbox"/>	Carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
<input type="checkbox"/>	Documentos gráficos acreditativos de las actuaciones desarrolladas.
<input type="checkbox"/>	Documentos gráficos acreditativos del cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad (colocación de placa).
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable sobre contabilidad separada (Anexo III).

(señalar con una X la documentación que se adjunta)

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica (\*).

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

(\* La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557/A05W

00197259



A

CODIFICACIÓN ACTUACIONES Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES (continuación)		CÓDIGO
MODALIDAD	ACTUACIÓN	
ACTUACIONES DIRIGIDAS A PROMOVER EL ASOCIACIONISMO Y A FORTALECER LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS COMERCIALES O ARTESANAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN.	1ª. Organización de jornadas, congresos o seminarios.	A1
	2ª. Organización y desarrollo de jornadas; talleres o acciones formativas para la cualificación del personal de empresas o asociaciones.	A2
	3ª. Realización de campañas de información o sensibilización de interés para el sector.	A3
	4ª. Estudios sectoriales de interés para el sector del comercio o la artesanía.	A4
	5ª. Proyectos de modernización digital de las asociaciones.	A5
	6ª. Edición de revistas o catálogos en formato papel o digital.	A6
ACTUACIONES DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO MINORISTA EN ESPACIOS COMERCIALES ABIERTOS, MERCADOS AMBULANTES Y MERCADOS DE ABASTOS	1ª. Actuaciones de dinamización del comercio.	B1
	2ª. Desarrollo de acciones de fidelización de la clientela.	B2
	3ª. Campaña de incentiación del consumo a través de la adquisición de bonos consumo "ACA".	B3
	4ª. Proyectos de mejora del espacio comercial común.	B4
	5ª. Actuaciones de señalización comercial externa del Centro Comercial Abierto o del mercado municipal de abastos.	B5
	6ª. Diseño o actualización de la imagen y manual de identidad del Centro Comercial Abierto o del mercado.	B6

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00357/A05W

00197259

A

CODIFICACIÓN ACTUACIONES Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES		
MODALIDAD	ACTUACIÓN	
	CÓDIGO	
ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA ARTESANÍA	1º Organización de ferias u otros eventos de promoción y comercialización de productos artesanos.	C1
	2º Adquisición de los elementos de aplicación de la marca promocional "Artesanía hecha en Andalucía".	C2
	3º Diseño y edición de revistas y catálogos en formato papel o digital.	C3
	4º Actuaciones de dinamización y promoción de la artesanía.	C4
	5º Creación de espacios digitales para el conocimiento y puesta en valor del sector.	C5
	6º Campañas de incentívación del consumo a través de adquisición de bonos consumo "ACÁ".	C6
<p>En ..... , a la fecha de la firma electrónica (*)                      EL/LA REPRESENTANTE</p> <p>Fdo: .....</p>		

(\*) La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00357/A05W

00197259



### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Comercio cuya dirección es Américo Vespucio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico [dgcomercio.cteicu@juntadeandalucia.es](mailto:dgcomercio.cteicu@juntadeandalucia.es).
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cteicu@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cteicu@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento de las Subvenciones para el impulso del asociacionismo comercial y artesano, promoción y dinamización del pequeño comercio urbano y promoción de la artesanía en Andalucía, con la finalidad de iniciar el procedimiento de tramitación de las citadas ayudas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos y en lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promover y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/224704.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557/A05W

00197259





### MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS

(Se presentará una memoria por cada modalidad de proyecto subvencionada, A, B, C)

Se presentará una memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de los gastos realizados y de los resultados obtenidos. Dicha memoria deberá tener la extensión y el detalle suficiente para justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión. A modo orientativo, el contenido mínimo a incluir en la memoria es el siguiente:

- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD.
- NOMBRE DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.  
(El mismo nombre que el incluido en la solicitud de subvención)
- IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO EN EL QUE SE DESARROLLÓ LA ACTUACIÓN.  
(Incluir domicilio exacto)
- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.  
(Describir brevemente en qué consistió la actuación)
- OBJETO DE LA ACTUACIÓN.  
(Describir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto subvencionado. En caso del no cumplimiento de alguno de ellos o cumplimiento parcial, las causas deberán estar detalladas en el apartado de desviaciones).
- PERIODO DE EJECUCIÓN  
(Periodo en que se llevó a cabo el proyecto).
- ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS  
(Detallar las distintas actividades en que consistió el proyecto, incluyendo una breve descripción de cada una de ellas y de los resultados obtenidos. Detallar también los proveedores con los que contó la empresa para acometer cada una de las actividades).
- DESVIACIONES ACAECIDAS  
(Desviaciones acaecidas, análisis de su necesidad y descripción de los motivos que las han originado).
- PRUEBAS GRÁFICAS.  
Incluir pruebas gráficas de los materiales adquiridos, obra realizada, jornadas, congresos o ferias organizadas, los bonos de consumo ACA adquiridos, campañas puestas en marcha, actuaciones de dinamización, etc. con una breve descripción de cada una de las imágenes, incluyendo en el caso que proceda imágenes del antes y después de la intervención.
- DOCUMENTOS GRÁFICOS Y, EN SU CASO ELECTRÓNICOS, acreditativos de las actuaciones de promoción llevadas a cabo.
- RELACIÓN DE BONOS DE CONSUMO CANJEADOS, indicando para cada uno de ellos el establecimiento comercial o empresa artesana en el que se ha utilizado.
- RELACIÓN DE EMPRESAS ARTESANAS, a las que se han entregado los elementos de aplicación de la marca promocional "Artesanía hecha en Andalucía".

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557/A05W

00197259



Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades

**SUBVENCIONES DESTINADAS AL IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA . (Código de procedimiento: 24719)**



### ANEXO IV. DECLARACIÓN CONTABILIDAD SEPARADA (FASE DE JUSTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL

ARTESANÍA

#### DECLARACIÓN CONTABILIDAD SEPARADA

D/Dª \_\_\_\_\_, con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_, como persona representante de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, beneficiaria de la subvención concedida con nº expediente \_\_\_\_\_

A los efectos de acreditar el cumplimiento de la obligación de llevar una contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la actuación subvencionada,

**DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, lo siguiente:

Que la entidad está sometida al siguiente régimen de tributación:

- Régimen de estimación directa con actividad mercantil.
- Régimen de estimación directa simplificada.
- Régimen de estimación objetiva (módulos).

Con base en la fórmula de tributación indicada:

- Que está obligada a llevar una contabilidad ajustada a lo dispuesto en el Código de Comercio y ha cumplido con la obligación de llevar una contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la actividad subvencionada, asignando a las transacciones relacionadas con la subvención recibida el siguiente código: \_\_\_\_\_

- No está obligada a llevar una contabilidad oficial ajustada al Código de Comercio y por consiguiente está exenta de la exigencia de llevar una contabilidad separada.

Y para que conste, a los efectos de la justificación de la subvención recibida al amparo de la convocatoria de ayudas para el impulso, del asociacionismo comercial y artesano, promoción y dinamización del pequeño comercio urbano y promoción de la artesanía de Andalucía del año \_\_\_\_\_, lo firmo

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica (\*).

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

(\* ) La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003557/A06W

00197259





Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades

SUBVENCIONES DESTINADAS AL IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA . (Código de procedimiento: 24719)



ANEXO II. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS CON TERCEROS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS CON TERCEROS

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN SUBVENCIONADA:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

TIPO DE ACCIÓN:

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/NIE n.º \_\_\_\_\_, como persona representante de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_ beneficiaria de la subvención concedida con n.º expediente \_\_\_\_\_

**SOLICITA**, en aplicación del artículo 9 de la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía de Andalucía, a la Dirección General de Comercio autorice la subcontratación con la entidad/es cuyos datos a continuación se relacionan:

DATOS DE LA ENTIDAD/ES PARA LA/S QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN		
CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Actividad principal

IMPORTE PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN
TOTAL IMPORTE de la actividad concertada:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003557/A07W

00197259





ACTIVIDADES O FASES A SUBCONTRATAR				
	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN	ENTIDADES A SUBCONTRATAR	IMPORTE
1				
2				
3				
4				
5				
				<b>TOTAL</b>

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica (\*).

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

(\* ) La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003557/A07W

00197259



Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades

SUBVENCIONES DESTINADAS AL IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA . (Código de procedimiento: 24719)



ANEXO V. RELACIÓN DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES RECIBIDAS (FASE DE JUSTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

RELACIÓN DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D/Dª ..... , con DNI/NIE nº. .... , como persona representante de la entidad ..... , con NIF nº .....  
beneficiaria de la subvención concedida con nº expediente .....

**DECLARA** que, para el desarrollo de la actuación subvencionada al amparo de la convocatoria del año ..... , esta entidad ha contado, además, con los siguientes ingresos:

TIPO DE INGRESO	PROCEDECENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO

En ..... , a la fecha de la firma electrónica (\*).

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

(\* La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003557/A08W

